

Posibilidad de financiación con **BBVA**

BBVA, mediante convenio suscrito con Sogepsa, establece una línea de préstamos, con un total máximo de 50.000.000 de euros, sujeta a una serie de condiciones, entre ellas:

Importe: se financiarán únicamente adquisiciones de suelo vinculadas a proyectos para el desarrollo de una inversión. El solicitante deberá aportar al Banco un informe de tasación de sociedad independiente homologada por el Banco de España y designada por BBVA, en la que se incluirá un valor del Proyecto a obra terminada y el Banco financiará como máximo el 60% de ese valor y sin exceder tampoco del presupuesto del Proyecto. Podrá superarse este límite si el cliente aporta fondos propios en el Proyecto.

Plazo: hasta 15 años de plazo en cada operación individual de financiación, con un período de carencia de hasta 2 años.

Garantías: garantía de 1ª hipoteca a favor de BBVA SA sobre la parcela adquirida.

La concesión estará sujeta al estudio y aprobación individual de cada Proyecto por parte de BBVA.

Más información:

Oficina BBVA / Línea BBVA 902 22 44 66 / bbva.es